



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Administración

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La Molina, 23 de abril del 2021

**CARTA N°00021 - 2021/UGEL N°06/JADM-EL**

SEÑORA:

ABIGAIL CRISTI ANDRADE DEUDOR

Hijos de Apurimac Mz. P Lt. 30 – Santa Clara

Correo: [abigailsud@gmail.com](mailto:abigailsud@gmail.com)

Presente. -

Asunto : APLICACIÓN DE PENALIDAD ORDEN DE SERVICIO N°0062-2021 POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO.

Referente : INFORME N°00301-2021/UGEL N°06/ADM/EL  
EXP. N°0022513 - 2021

Es grato de dirigir la presente, para saludarla y en atención al documento de la referencia, en el cual, el Equipo de Logística, indica lo siguiente: “(...) el plazo de entrega del servicio tenía como fecha el 25 de marzo del 2021, sin embargo el proveedor presenta el 06/04/2021, incumpliendo en 12 días calendario de retraso (...), incumpliendo en el plazo establecido por ello se aplica la penalidad de manera supletoria a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, tal como lo indica el informe adjunto al presente.

Sin otro particular me despido de Ud. expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



CPC. EDDY A. CATADORA ALATRISTA  
Jefe del Área de Administración  
UGEL N° 06